

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4116

21/11/2016

8755

AUTOR/A: GARZÓN ESPINOSA, Alberto (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, puso en marcha en 2014 el Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA), que en 2016 ha cumplido su tercera edición.

Este programa persigue, entre otros, los fines de impulsar la programación conjunta de compañías profesionales de teatro por espacios escénicos de titularidad de entidades locales para reactivar y enriquecer su programación cultural y garantizar a los ciudadanos el acceso a la cultura.

El INAEM garantiza el 65% del caché a las compañías como complemento a la recaudación de taquilla en caso de que ésta resulte insuficiente, lo que unido a que las entidades locales aseguran un 18% adicional en función del rendimiento de taquilla, permite que los precios de las entradas puedan ser más reducidos. Igualmente, con objeto de no perjudicar los ingresos de las compañías en concepto de recaudación por taquilla, pero manteniendo la posibilidad de reducir los precios de las entradas, las entidades locales se comprometen a abonar la diferencia en caso de que los precios de las entradas que se ponen a la venta sean inferiores al valor mínimo garantizado por género artístico.

Hasta la fecha estos han sido los datos más significativos del Programa:

Edición	Presupuesto Gobierno (euros)	Entidades locales con programación	Compañías programadas	Número de funciones realizadas	Número de asistentes (excluidas funciones de calle)
2014	6.000.000	172	469	1273 (77 calle)	232.640
2015	5.000.000	155	279	860 (15 calle)	191.527
2016	5.000.000	153	304	835 (16 calle)	204.103

En resumen, más de 620.000 personas han podido asistir a representaciones profesionales de teatro, danza, circo y lírica en entidades locales distribuidas por todo el territorio nacional, incluyendo ambos archipiélagos y Ceuta y Melilla, en el conjunto de las tres ediciones ya realizadas. El Gobierno trabaja ya en preparar una IV edición correspondiente al ejercicio de 2017.



Los precios de los espectáculos programados en salas de titularidad del INAEM vienen regulados en la Resolución de 23 de octubre de 2015, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se fijan los precios públicos de los espectáculos programados en salas de su titularidad, así como el de determinados servicios prestados por centros dependientes del organismo (BOE del 10 de noviembre), y en la Resolución de 21 de julio de 2016, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se modifica la de 23 de octubre de 2015, por la que se fijan los precios públicos de los espectáculos programados en salas de su titularidad, así como determinados servicios prestados por centros dependientes del organismo (BOE de 1 de agosto).

Además de contemplar un rango de precios bastante amplio (entre los 6 y los 25 euros, el Centro Dramático Nacional; desde los 4 hasta los 24 euros, en el caso de la Compañía Nacional de Teatro Clásico), ambas resoluciones prevén descuentos ordinarios por abono, día del espectador, sesiones infantiles o grupos, y una serie de descuentos independientes para determinados colectivos en situación de mayor vulnerabilidad: mayores de 65 años, estudiantes, parados de larga duración o familias numerosas.

Otros eventos teatrales, como la Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos de Alicante, el Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro o el Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz, participados por el Gobierno, a través del INAEM, también cuentan con una política propia tendente a garantizar precios asequibles a todos los públicos.

Por otra parte, es necesario subrayar el apoyo y la atención que el Gobierno presta a la creación dramaturgica a través de la convocatoria anual de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de la modalidad de “Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación teatral y circense”, a lo que habría que añadir la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles “Calderón de la Barca” y los sucesivos Programas de Desarrollo de Dramaturgias Actuales promovidos en el marco de la Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos de Alicante.

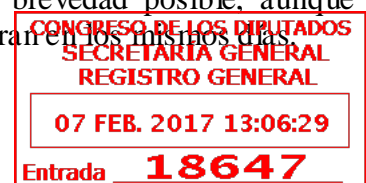
En lo que se refiere a las condiciones laborales del sector del teatro, el INAEM dispone de información sobre los trabajadores de este organismo, aplicándose a diversos convenios colectivos.

Por un lado, el Convenio colectivo del Sector Actores y Actrices de Madrid (Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo del Sector Actores y Actrices de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid de 6 de junio de 2015) del que es parte firmante.

Asimismo, se aplica el III Convenio Único de la Administración General del Estado y las disposiciones que siguen vigentes del Convenio Colectivo del personal técnico, administrativo y de servicios adscritos a los teatros que dependen del INAEM: Convenio del Ballet Nacional de España y de la Compañía Nacional de Danza, Convenio del Coro Titular del Teatro de la Zarzuela y, por último, el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los salarios se ajustan a la normativa, que sigue siendo objeto de negociación entre las partes involucradas. Los salarios de los actores y actrices que trabajan para el INAEM se pagan una vez finalizada la tramitación del expediente de pago, por meses naturales (es decir, si una obra dura del 15 de noviembre al 15 de diciembre, se paga en una nómina noviembre, y en otra diciembre).

A los actores a los que se contrata se les paga a la mayor brevedad posible, aunque la tramitación que se debe realizar es distinta a la del personal fijo y no cobran en los mismos días.





Finalmente, en lo que se refiere a la fiscalidad, se señala que uno de los compromisos adquiridos en la investidura ha sido la bajada del Impuesto sobre el Valor Añadido de todos los espectáculos en directo al 10%, atendiendo a las posibilidades derivadas de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 30 de enero de 2017